

Corte 28 de enero de 2021

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDO	INICIO	Fin	OBSERVACIONES
19	Ciudad Bolívar	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12642	COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA	SI	12/01/2021	26/11/2021	
13	Teusaquillo	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12715	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	SI	30/12/2020	27/02/2021	
3	Santa Fe	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	Rector	NOVEDAD	12737	PERMISO SINDICAL	NO	12/01/2021	3/12/2021	

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.